

BANDO

Doña Susana Pérez Quislant, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,
en la provincia de Madrid.

HAGO SABER

En uso de las facultades recogidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como en el artículo 32.1.3) de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas ante la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos que se celebrará el próximo sábado 5 de enero,

HE RESUELTO

Acordar la prohibición de circular a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa autorizada, destinados tanto al transporte de mercancías como de personas, el sábado 5 de enero, desde de las 14:00 hasta las 22:00 h, en los lugares que a continuación se señalan:

- Vías urbanas comprendidas en el espacio delimitado por las siguientes, incluidas las citadas:
 - Camino de las Huertas.
 - Plaza de Miguel Ángel Blanco.
 - Calle Campomanes.
 - Carretera de Majadahonda.
 - El tramo de la Carretera M-503 comprendido entre la Carretera de Majadahonda y la Avenida de Pablo VI.
 - Avenida de Pablo VI.
 - Calle Juan Pablo II.
 - Avenida Juan XXIII, en el tramo comprendido entre la Calle Juan Pablo II y Camino de las Huertas.
 - Avenida de Europa.
 - Carretera de Carabanchel.
 - Calle Cirilo Palomo.
 - Calle Sagunto.
 - Carretera de Húmera.

Quedan exceptuados de la prohibición los autobuses urbanos e interurbanos de línea regular, los habilitados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para la celebración de la Cabalgata, así como los vehículos de emergencias y Policía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pozuelo de Alarcón, a 2 de enero de 2019
La Alcaldesa,

D^a Susana Pérez Quislant

